



**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

# GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

## CONVOCATORIA DEL CONCURSO DENOMINADO “LLUVIA DE COLORES”



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2021-2024

**SECRETARÍA  
GENERAL**  
GOBIERNO DE LA CAPITAL

Edición Ordinaria  
AÑO 2023  
No. 33  
San Luis Potosí, S.L.P.  
15 de mayo de 2023

UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL  
Blvd. Salvador Nava Mtz. 1580, Col. Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.

## CONVOCATORIA DEL CONCURSO DENOMINADO “LLUVIA DE COLORES”.

El H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., a través de las Comisiones Permanentes de Cultura, Recreación, Deporte y Juventud; Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento; Educación Pública y Bibliotecas; y Servicios Municipales, así como las Direcciones de Cultura; Educación; y Servicios Municipales, respectivamente, **con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 117, 121, 127, 176 y 182, del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí:**

### CONVOCA

A las niñas, niños, y personas jóvenes integrantes de la comunidad estudiantil de las Escuelas Municipales de San Luis Potosí, S.L.P., a participar en el concurso “**Lluvia de colores**”, en su primera edición, cuya premiación se llevará a cabo el 21 de junio de 2023, de acuerdo con las siguientes:

### BASES

**PRIMERA. Objetivo de la Convocatoria:** Estimular la creatividad y el talento sobre el arte urbano en murales entre niñas, niños y jóvenes integrantes de la comunidad estudiantil de las Escuelas Municipales de San Luis Potosí, S.L.P.

**SEGUNDA. De los Participantes:** Podrán participar las niñas, niños y personas jóvenes integrantes de la comunidad estudiantil de las Escuelas del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., cuyas edades oscilen entre los 8 y los 14 años de edad, divididos en dos categorías:

**a) Primaria** (quienes cuenten con un rango entre 8 y 11 años de edad al momento de la publicación de la presente convocatoria), y

**b) Secundaria** (quienes cuenten con un rango entre 12 y 14 años de edad al momento de la publicación de la presente convocatoria).

**TERCERA. Sobre el Registro de los Participantes:** Las niñas, niños, y las personas jóvenes interesadas en participar dentro del concurso en comento, deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a)** En los términos que se establecen en la presente convocatoria, las y los interesados deberán presentar solicitud de registro, debidamente requisitada con sus datos generales y firmada por los padres, madres y/o personas que ejerzan la patria potestad de la niña o niño o adolescente participante; en las Direcciones de, Cultura, Educación, y/o Servicios Municipales, indistintamente, en un horario de las 08:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles

La ubicación de las Direcciones previamente citadas, se precisan en la siguiente tabla:

Dirección:	Ubicación:
<b>Cultura</b>	Palacio Municipal. Jardín Hidalgo No. 5, Centro Histórico C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P.
<b>Educación</b>	Av. Venustiano Carranza No. 426 Centro Histórico C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P.

<b>Servicio Municipales.</b>	Unidad Administrativa Municipal. Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580, Colonia Santuario. C.P. 78380 San Luis Potosí, S.L.P.
------------------------------	---

- b) La recepción de documentación será a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta el día 10 de junio de 2023.
- c) Contar con un rango entre 8 y 14 años de edad, acompañando para tal efecto al registro copia simple de la CURP.
- d) Presentar un boceto del diseño elaborado con técnica libre, ya sea en formato digital, en lámina de papel cascaron o el medio impreso que desee, en el que sea posible advertir detalles y agregando en por lo menos una cuartilla una reseña del significado del mismo.
- e) Carta bajo protesta de decir verdad y firmada por los padres, madres y/o personas que ejerzan la patria potestad de la niña o niño o adolescente participante; en la que se haga constar que el diseño presentado es inédito, y que no ha participado anteriormente en algún concurso similar, ni ha sido exhibido públicamente.
- f) Correo electrónico para recibir notificaciones.

**CUARTA. Etapa de Revisión:** Una vez que concluya la recepción de documentos, las autoridades involucradas comenzarán la revisión de los expedientes presentados por los interesados, evaluando y determinando la viabilidad de la participación de los mismos, notificándoles por correo electrónico (previamente proporcionado) a los mismos sobre su admisión, prevención o rechazo de su solicitud de participación, según sea el caso.

En el supuesto de que se le notificara la prevención por la falta de cumplimiento a algún requisito, se le otorgarán 2 días hábiles para subsanar la misma y proceder a la admisión del registro.

**QUINTA. Etapa de Resultados:** Para la emisión de resultados deberá considerarse lo siguiente.

- a) Que el diseño de mural cumpla con los requisitos de extensión y temática establecidos en la presente convocatoria.
- b) El Comité Calificador otorgará una evaluación a cada uno de ellos, apreciando la limpieza, orden, originalidad y colores, en una escala de 5 a 10.
- c) Sobre la calificación otorgada a los bocetos participantes se determinará la premiación al primer y segundo lugar de cada categoría y en caso de empate, será el comité organizador quienes tengan el voto de calidad y su fallo será inapelable.
- d) El resultado se comunicará a los ganadores a más tardar el 17 de junio del año en curso, para llevar a cabo la ceremonia de premiación en la fecha señalada al inicio de la presente convocatoria.
- e) Se reconocerá la participación de todos los bocetos admitidos mediante diploma.

- f) Los bocetos ganadores, atendiendo al principio de máxima publicidad, serán reproducidos en la fecha y en el espacio público que las Comisiones Permanentes de, Cultura, Recreación, Deporte y Juventud; Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento; y Educación Pública y Bibliotecas, determinen de manera conjunta con las Direcciones de Educación, Cultura y Servicios Municipales, siendo preferente en algún muro del patio central de alguna de las escuelas públicas del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

**SEXTA. Sobre la Temática del Mural:** Las y los participantes elegirán una temática específica que vaya acorde a los siguientes temas:

- a) El cuidado del agua.
- b) Deporte como medio para la salud e integración.
- c) Cultura potosina.

**SÉPTIMA. Sobre el Comité Calificador:** Será integrado por las siguientes autoridades:

- a) La Regidora Presidenta de la Comisión Permanente de Cultura, Recreación, Deporte y Juventud.
- b) La Regidora Presidenta de la Comisión Permanente de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
- c) La Regidora Presidenta de la Comisión Permanente de Educación Pública y Bibliotecas.
- d) El Regidor Presidente de la Comisión Permanente de Servicios Municipales.
- e) La persona titular de la Dirección de Educación.
- f) La persona titular de la Dirección de Cultura.
- g) La persona titular de la Dirección de Servicios Municipales.

**OCTAVA. De la Premiación de ambas categorías:** A las personas que resulten ganadoras, se les premiará de la siguiente manera

**Primer Lugar:**

- a) Una mochila con útiles escolares.
- b) Premios en especie con valor hasta por de \$3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M.N).
- c) 1 kit de gorra y playera.
- d) Diploma.

**Segundo Lugar:**

- a) Una mochila con útiles escolares.
- b) Premios en especie con valor hasta por de \$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N)
- c) 1 kit de gorra y playera.
- d) Diploma.

**Tercer Lugar:**

- a) Una mochila con útiles escolares.
- b) Premios en especie con valor hasta por \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N)
- c) 1 kit de gorra y playera.
- d) Diploma

**NOVENA. De los casos no previstos en la presente convocatoria:** Los supuestos que se llegarán a presentar y no se encuentren previstos en esta convocatoria, serán resueltos por el Comité Calificador.

**TRANSITORIOS.**

**PRIMERO.** Esta convocatoria surtirá sus efectos a partir del día de su publicación en la Gaceta Municipal.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que dote de suficiencia presupuestal en la partida respectiva, para materializar llevar a cabo lo previsto en esta convocatoria.

**TERCERO.** Se vincula a la Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., para que, de forma periódica, publique en las páginas institucionales del Gobierno Municipal, esta convocatoria.

**ATENTAMENTE.**

**MTRO. ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS.**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
(Rúbrica)

**LIC. JORGE DANIEL HERNÁNDEZ DELGADILLO.**  
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
(Rúbrica)

Autentifico la firma del Presidente Municipal con sustento en lo previsto por el artículo 78 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

**REGIDORA ALEXANDRA DANIELA CID GONZÁLEZ.**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD.  
**(Rúbrica)**

**REGIDORA MARÍA DE LOS ÁNGELES  
HERMOSILLO CASAS.**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y  
SANEAMIENTO.  
**(Rúbrica)**

**REGIDORA CARMEN JAZMÍN ACUÑA BRISEÑO**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y BIBLIOTECAS.  
**(Rúbrica)**

**REGIDOR ALEJANDRO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE SERVICIOS MUNICIPALES.  
**(Rúbrica)**